



ACTA ACLARATORIA No 1 DEL CONTRATO FDLSF-CPS-595-2024 SIPSE (121864), SUSCRITO ENTRE EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y MARIA EUGENIA GOMEZ BELTRAN

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025.

JUSTIFICACIÓN

1. El día 05 de diciembre de 2024, las partes suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLSF-CPS-595-2024 SIPSE (121864)**, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DEL ALCALDE LOCAL PARA ORIENTAR EN TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LAS NECESIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL.”
2. Dicho contrato fue pactado por un valor de ocho millones cien mil pesos (\$8.100.000 M/CTE) y una duración de cuarenta y cinco (45) días. En consecuencia, las partes suscribieron el acta de inicio el 09 de diciembre de 2024.
3. Con base en la fecha de inicio y la duración contractual establecida, la terminación del contrato se proyecta para el **23 de enero de 2025**. No obstante, en la plataforma SECOP II se registró erróneamente como fecha de finalización el **24 de enero de 2025**.

Que por lo anterior, el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**, considera conveniente y oportuna, la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas y sobre todo, aclarar lo respectivo a la fecha de terminación del contrato, ya que esto tiene implicaciones no solo contractuales sino financieras, presupuestales y contables por lo tanto, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – ACLARAR: Se aclara que la fecha de terminación contractual del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLSF-CPS-595-2024 SIPSE (121864)** es el **23 de enero de 2025**.

En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del contrato FDLSF-CPS-595-2024 SIPSE (121864), La presente acta de aclaración, una vez suscrita, se publicará en el numeral séptimo (7) de ejecución del contrato.


Supervisor(a)
DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ
ALCALDESA LOCAL DE SANTA FE (E)

Proyectó: Daniel Bernal Camacho- Abogado Área de Contratación FDLSF
Reviso y Aprobó: Luis Alberto Negrette Negrette - Profesional del Área de Contratación FDLSF

